

 <p>Modelo de Mejora Continua</p>	<p>LÍNEA TECNOLÓGICA DEL PROGRAMA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN</p> <p>RED TECNOLÓGICA TECNOLOGÍAS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL</p>
--	---

DISEÑO DE ACCIONES DE FORMACION COMPLEMENTARIA	
CÓDIGO/Versión	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:
22620005 /1	ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE GESTIÓN PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS
DURACIÓN MÁXIMA	8 HORAS
JUSTIFICACIÓN	<p>Dentro del marco normativo colombiano se establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados y la identificación, evaluación, seguimiento y control de peligros existentes, para garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores que interactúan directa o indirectamente en estos espacios.</p> <p>Lo anterior fundamentado en que el trabajo en espacios confinados está considerado como una tarea de alto riesgo y conforme a las estadísticas laborales nacionales e internacionales, es una de las causas de accidentalidad y de muerte, debido a que sus principales peligros son las atmósferas no aptas para la respiración, condición que se da en actividades relacionadas con la construcción, reparación, mantenimientos y limpieza.</p> <p>De acuerdo a requerimientos de la Resolución 2400 de 1979, "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Título XII. De La Construcción. Capítulo II. De Las Excavaciones. Artículo 624 "...el empleador y/o contratante, en las excavaciones profundas, galerías subterráneas, o sitios confinados, deberá suplirse a los trabajadores de una atmósfera adecuada para su respiración". Actualmente el Ministerio de Trabajo expidió la Resolución 0491 de 2020, "por la cual se establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados y se dictan otras disposiciones", donde se determina que el Administrador del programa de gestión para trabajo en espacios confinados, es aquel que toma decisiones administrativas en relación con la aplicación de esta normativa y en empresas donde se haya identificado el peligro de espacios confinados, aplicando para su control las medidas de prevención y protección del programa de gestión para trabajo en espacios confinados. El administrador del programa de gestión en</p>

 <p>Modelo de Mejora Continua</p>	<p>LÍNEA TECNOLÓGICA DEL PROGRAMA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN</p> <p>RED TECNOLÓGICA TECNOLOGÍAS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL</p>
--	---

	<p>espacios confinados debe estar formado en la intensidad horaria establecida en esta resolución.</p> <p>En razón a lo anterior, el SENA diseña el programa de formación “Administrador para el programa de gestión para trabajo en espacios confinados” con una intensidad de ocho (8) horas, de acuerdo a lo establecido en Resolución 0491 de 2020 y así mismo se da respuesta a las necesidades de diversos sectores productivos y de este modo minimizar la accidentalidad de la población trabajadora.</p>
<p>REQUISITOS DE INGRESO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Competencia de lecto-escritura. • Certificado de afiliación y pago vigente al sistema de seguridad social en salud en cualquiera de sus regímenes o en un régimen exceptuado o especial en salud. • Copia del documento de identificación ampliado al 150% (legible). • Estar registrado en la plataforma Sena Sofia Plus. • Profesional en seguridad y salud en el trabajo o profesional con posgrado en seguridad y salud en el trabajo, o alguna de sus áreas afines con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo. • Cumplir con el trámite de selección definido por el Centro de Formación.
<p>OCUPACIONES QUE PODRÁ DESEMPEÑAR</p>	<p>2262 inspectores de sanidad, seguridad y salud ocupacional</p>
<p>ESTRATEGIA METODOLÓGICA</p>	<p>Centrada en la construcción de autonomía para garantizar la calidad de la formación en el marco de la formación por competencias, el aprendizaje por proyectos y el uso de técnicas didácticas activas que estimulan el pensamiento para la resolución de problemas simulados y reales; soportadas en el utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, integradas, en ambientes abiertos y pluritecnológicos, que en todo caso recrean el contexto productivo y vinculan al aprendiz con la realidad cotidiana y el desarrollo de las competencias.</p> <p>Igualmente, debe estimular de manera permanente la autocrítica y la reflexión del aprendiz sobre el que hacer y los resultados de aprendizaje que logra a través de la vinculación activa de las cuatro fuentes de información para la construcción de conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El instructor - Tutor • El entorno • Las TIC • El trabajo colaborativo.

 Modelo de Mejora Continua	LÍNEA TECNOLÓGICA DEL PROGRAMA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN RED TECNOLÓGICA TECNOLOGÍAS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
---	---

CONTENIDOS CURRICULARES DE LA COMPETENCIA	
CÓDIGO NCL	NOMBRE DE NCL / NSCL
220601049	Controlar peligros de acuerdo con la actividad de alto riesgo y normativa de seguridad industrial.
CÓDIGO	ELEMENTO(S) DE COMPETENCIA / ACTIVIDAD CLAVE
01	1. Elaborar un diagnóstico.
02	2. Establecer parámetros de seguridad.
03	3. Evaluar medidas de seguridad.
DURACIÓN MÁXIMA ESTIMADA PARA EL LOGRO DEL APRENDIZAJE	
8 horas	
2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
Nº	DENOMINACIÓN
01	Identificar los requisitos para cumplimiento del programa de gestión de acuerdo con normativa en espacios confinados.
3. SABERES	
3.1 SABERES DE CONCEPTO Y PRINCIPIOS	
Normatividad: alcance, conceptos, roles obligaciones, responsabilidades Espacios confinados: definición, clasificación, peligros, estándares de seguridad, programa de gestión y contenido, procedimientos. Medidas de prevención y protección: definición, clasificación, características, aplicación. Atención de emergencias: definición, procedimiento, divulgación, simulacro.	
3.2 SABERES DE PROCESO	
Relacionar los roles con las responsabilidades legales Clasificar los tipos de espacios confinados. Describir cada uno de los componentes del programa de gestión de espacios confinados, Seleccionar las medidas de prevención y protección. Indicar procedimientos de atención de emergencias Determinar los aspectos para el desarrollo de simulacros.	
4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
Sustenta los requisitos del programa de gestión para trabajo en espacios confinados de acuerdo con la normativa.	
5. PERFIL TECNICO DEL INSTRUCTOR	
REQUISITOS ACADÉMICOS: <ul style="list-style-type: none"> Profesional en seguridad y salud en el trabajo o Profesional con posgrado en seguridad y salud en el trabajo, o alguna de sus áreas afines. Licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo como profesional o profesional con posgrado en seguridad y salud en el trabajo. Certificado en el nivel de entrenador para trabajo en espacios confinados. Certificado en el nivel de entrenador para trabajo en alturas. 	



Modelo de Mejora
Continua

LÍNEA TECNOLÓGICA DEL PROGRAMA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN

RED TECNOLÓGICA TECNOLOGÍAS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL

- Certificado de formación en Nivel Reentrenamiento Trabajo Seguro en Alturas- Avanzado.
- Certificado de formación en primeros auxilios con una intensidad mínima de cuarenta (40) horas de formación.
- Certificado en rescate industrial en espacios confinados con una intensidad mínima de cuarenta (40) horas de formación.
- Certificado en rescate industrial en trabajo en alturas con una intensidad mínima de cuarenta (40) horas de formación.
- Certificado de persona avalada para inspección de equipos de protección contra caídas emitido por fabricante.
- Certificado en uso medidor o detector de gases emitida por el fabricante o distribuidor autorizado.
- Certificado en operación de equipos de protección respiratoria autónoma (SCBA).
- Certificado de capacitación en bloqueo y etiquetado
- Certificado de capacitación manejo de productos químicos con intensidad mínima de cuarenta (40) horas de formación.
- Certificado del curso de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo con intensidad de cincuenta (50) horas.
- Certificado de formación de mínimo cuarenta (40) horas y competencia laboral relacionado con pedagogía.

EXPERIENCIA REQUERIDA:

Experiencia profesional certificada de sesenta (60) meses de los cuales:

Treinta y seis (36) meses desempeñándose como entrenador de trabajo seguro en alturas en centros de formación autorizados.

Doce (12) meses en labores relacionados con trabajo en espacios confinados.

Doce (12) meses en labores relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.

COMPETENCIAS:

Interrelaciona los elementos y referentes de la planeación pedagógica.

Trabaja con otros de forma conjunta y cooperativa.

Comparte la experticia técnica en la consecución de los objetivos del equipo.

Utiliza herramientas pedagógicas y didácticas propias de la formación profesional.

Transmite conocimiento de forma clara, directa, concreta y asertiva.

Asume el rol de orientador y guía de un grupo o equipo de trabajo.

Valora los avances logrados en el proceso formativo.

Retroalimenta y plantea alternativas a las situaciones que se presenten en el proceso de formación.

Interpreta las realidades del entorno, las valora y las integra en el proceso de diseño de los programas de formación.

Desarrolla conceptualmente ideas.

Aplica herramientas metodológicas.

Utiliza las TIC como herramientas de aprendizaje.

 Modelo de Mejora Continua	LÍNEA TECNOLÓGICA DEL PROGRAMA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN RED TECNOLÓGICA TECNOLOGÍAS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
---	---

6. AMBIENTES MÍNIMOS DE APRENDIZAJE POR COMPETENCIA

Caracterización de ambiente mínimo

ESCENARIO PROCESO DE CAPACITACIÓN: Ambiente propio de aprendizaje necesario para orientar la formación teórica a grupos de máximo veinte (20) aprendices.

Muebles colaborativos

Mesas
 Sillas ergonómicas
 Escritorios de trabajo
 Tablero acrílico
 Marcador borrable (varios colores)
 Borrador para tablero acrílico
 Tablas para el apoyo de documentos

Tecnologías de la información y las comunicaciones

Conectividad inalámbrica
 Computadores portátiles
 Equipo multimedia compuesto por video beam o televisor, altavoces y lector de medios audiovisuales extraíbles

Elementos y condiciones

Buenas condiciones de iluminación, acústica, ventilación y confort térmico.
 Contar con servicios sanitarios por género.
 Área de hidratación y de bienestar (zona de alimentación).
 Área de mantenimiento, inspección y almacenamiento de equipos.
 Disponer de un área de recolección de basuras.
 Contar con rutas de evacuación establecidas.

7. REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS

CONGRESO DE LA REPÚBLICA. (11 de julio de 2012). *Ley 1562 Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional*. Recuperado el 20 de marzo de 2020, de Secretaria de Senado: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1562_2012.html

DEPARTMENT OF LABOR. (24 de julio de 2003). *OSHA 29 CFR 1910.146 Subpart J Occupational Safety and Health Standards General Environmental Controls Permit-required confined spaces*. Recuperado el 24 de marzo de 2020, de Occupational Safety and Health Administration:



Modelo de Mejora
Continua

LÍNEA TECNOLÓGICA DEL PROGRAMA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN

RED TECNOLÓGICA TECNOLOGÍAS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL

https://www.osha.gov/pls/oshaweb/owadisp.show_document?p_id=9797&p_table=STANDARDS

DEPARTMENT OF LABOR. (08 de marzo de 2015). *OSHA 1926 Subpart AA Safety and Health Regulations for Construction. Confined Spaces in Construction*. Recuperado el 18 de marzo de 2020, de Occupational Safety and Health Administration: <https://www.osha.gov/laws-regs/regulations/standardnumber/1926>

DEPARTMENT OF LABOR. (8 de enero de 2011). *OSHA 29 CFR 1910.147 Subpart J Occupational Safety and Health Standards General Environmental Controls. The control of hazardous energy (lockout/tagout)*. Recuperado el 25 de marzo de 2020, de Occupational Safety and Health Administration: <https://www.osha.gov/laws-regs/regulations/standardnumber/1910/1910.147>

MINISTERIO DE GOBIERNO. (5 de agosto de 1950). *Decreto 2663 Código Sustantivo Trabajo*. Recuperado el 18 de marzo de 2020, de Función Pública. Gestor Normativo: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=33104>

MINISTERIO DE TRABAJO. (23 de julio de 2012). *Resolución 1409 Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en altura*. Recuperado el 24 de marzo de 2020, de Avance Jurídico: https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_mtra_1409_2012.htm

MINISTERIO DE TRABAJO. (26 de mayo de 2015). *Decreto 1072 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*. Recuperado el 27 de marzo de 2020, de Avance Jurídico: https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015.htm

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL. (1988). *NTP 223 Trabajos en recintos confinados*. Recuperado el 19 de marzo de 2020, de Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo - INSST: https://www.insst.es/documents/94886/327166/ntp_223.pdf/3c0e8055-b69a-4e4c-97d3-fba1f5b6e43c

MINISTERIO DEL TRABAJO. (19 de febrero de 2019). *Resolución 0312 Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*. Recuperado el 25 de marzo de 2020, de Secretaría Jurídica Distrital: <https://www.secretariajuridica.gov.co/transparencia/marco-legal/normatividad/resoluci%C3%B3n-312-2019>



Modelo de Mejora
Continua

LÍNEA TECNOLÓGICA DEL PROGRAMA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN

RED TECNOLÓGICA TECNOLOGÍAS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL

MINISTERIO DEL TRABAJO. (25 de Febrero de 2020). *Resolución 0491. Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en espacios confinados y se dictan otras disposiciones*. Recuperado el 18 de marzo de 2020, de Ministerio del Trabajo: <http://svrpubindc.imprenta.gov.co/diario/index.xhtml>

NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION. (25 de noviembre de 2018). *NFPA 350 Guía de Mejores Prácticas para el Ingreso y Trabajo Seguros en Espacios Confinados*. Recuperado el 19 de marzo de 2020, de NFPA.org: <https://www.nfpa.org/codes-and-standards/all-codes-and-standards/list-of-codes-and-standards/detail?code=350>

REPÚBLICA DE COLOMBIA. (20 de julio de 1991). *Constitución Política de Colombia*. Recuperado el 19 de marzo de 2020, de Avance Jurídico: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html